

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	WILLIAM HUMBERTO RESTREPO ZULETA CC 98.504.137
DEMANDADO	MARIA ADELAIDA TELLEZ SIERRA MIGUEL ROBERTO TELLEZ VILLEGAS
RAD. NRO.	05001 31 005 008 2019 00438 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, RECONOCE PERSONERIA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MARTES DOS (02) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M) DE LA TARDE.**

Tercero: ACEPTAR: la revocatoria al poder que hiciera el demandado Miguel Roberto Téllez Villegas, al profesional del derecho Carlos Esteban González Rivera, para representar sus intereses de conformidad al memorial allegado a través del correo electrónico el 04 de abril de 2022; lo anterior de conformidad al artículo 76CGP.

Cuarto: RECONOCER: personería al profesional del derecho FERNANDO ARANGO SIERRA TP 14.031, de conformidad al poder otorgado por el demandado Miguel Roberto Téllez Villegas, por encontrarse acorde a lo dispuesto en los artículos 73 y ss del Código General del Proceso.

Quinto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14677137>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14677137#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2f5d380de01d5604d6629ce0f288039964df20b8f755d1914c98603153f687**

Documento generado en 25/05/2022 05:42:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**